



San Miguel de Tucumán, 25 de Junio de 2010

CIRCULAR N° 11

A LOS SEÑORES JEFES DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIERO Y  
ENCARGADO DE COMPRAS DE LA ADMINISTRACION CENTRALIZADA

Se recuerda a las reparticiones de la Administración Central que, según lo dispuesto por el art. 22, ultimo párrafo, del decreto acuerdo n° 22/1 del 23/04/09, las garantías correspondientes a las Licitaciones Publicas y Privadas que realicen se constituirán a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán.

Atentamente